

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor fuera suspendida alguna subasta, se entenderá señalada para el próximo día hábil, a la misma hora, exceptuando sábados.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 5 del edificio sito en Barcelona, paseo Torrás y Bages, 86-88, y calle Residencia, letras A y B, escalera a paseo Torra y Bages, números 86-88. Vivienda tipo A, en piso semisótano, puerta primera, en primera planta alta; de superficie 60 metros 46 decímetros cuadrados, que linda: Frente, vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera, tienda número 9 y patio de luces; izquierda, entrando, ascensor, rellano de escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta y escalera; derecha, patio de luces, tienda número 13 y vivienda puerta única de la escalera de calle Residencia, letra B; fondo, fachada a patio central de manzana. Cuota o coeficiente: Un entero cincuenta y cinco milésimas de otro entero por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 1.826, libro 45, de la sección segunda, folio 25, finca 3.624.

Dado en Barcelona, 1 de abril de 1998.—La Secretaría judicial, Inmaculada Julve Guerrero.—23.017-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Carlos Gomila de Sande, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.006/1997-1.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Javier Ignacio Mantecón Pascual y doña Ana Isabel Álvarez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0612, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 11. Vivienda en planta cuarta, puerta primera, de la casa en calle Aribau, número 42, de esta ciudad, con una superficie de 72 metros cuadrados, que se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, con calle de su situación; por la derecha, entrando, con caja de la escalera vecina y departamento número 12; por la izquierda, con los señores Andreu Hermanos; por la espalda, con terrado de don Federico Marcet y otros; por debajo, con el departamento número 9, y por arriba, con el departamento número 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Barcelona al tomo 2.767, del libro 380 de la sección quinta, al folio 111, finca número 14.676, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 12.240.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1998.—El Secretario judicial, José Carlos Gomila de Sande.—22.964.

BARCELONA

Edicto

Doña María Dolores González Santamaría, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número

1.096/1997-3.ª, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Francisco Javier Manjarín Albert, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Ferreiro Sal y doña Delfina Gutiérrez Rodríguez, en los que, en resolución del día de la fecha, se ha acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 30 de junio de 1998, a las once horas, en la sede de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 12.705.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad, al menos, igual al 20 por 100 del tipo que sirve de base a la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que, para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 28 de julio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y, de no existir postores tampoco en esta segunda, se señala una tercera, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 de la segunda subasta.

En caso de que alguna de las subastas no se pudiere celebrar por causas de fuerza mayor y ajena a este Juzgado en los días señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores, don José Luis Ferreiro Sal y doña Delfina Gutiérrez Rodríguez, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 21. Departamento puerta tercera del piso cuarto del edificio sito en Barcelona, en las calles Sepúlveda y Viladomat, haciendo chaflán, señalada con el número 98 en la primera y con el 99 en la segunda, tiene la escalera de acceso a los pisos altos en la calle Viladomat. Está destinado a vivienda y tiene su entrada a través de la escalera general. Tienen una superficie construida de 61 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal su puerta de entrada, con el rellano de la escalera; a la derecha, entrando, con el departamento puerta segunda de la misma planta; a la izquierda, con el departamento puerta cuarta y, en parte, patio central de luces, y al fondo, con el chaflán, formado por las calles Sepúlveda y Viladomat. Coeficiente: 2,9355 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Barcelona, al tomo 1.870, libro 87 de la sección segunda C, folio 191, finca registral número 5.832, inscripción segunda de hipoteca.

Y para que sirva de notificación a quien pudiere interesar, expido el presente en Barcelona a 14 de abril de 1998.—La Secretaria, María Dolores González Santamaría.—22.967.